

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 1 de 5

22.

RESULTADO SUBSANABILIDAD DEFINITIVO

En atención al resultado de subsanabilidad de fecha el 03 de septiembre del 2024 y una vez validada la información por parte de los oferentes AGROAMBIENTAL.LAB SAS, FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO y DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA

AGRICOLA LTDA, se evidencia que no hubo la correcta apreciación en la evaluación al NO cumplimiento del proveedor DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA LTDA y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO, con las especificaciones consignadas en el numeral 10. documentos solicitados – Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional y de igual forma FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO, Con respecto a la documentación de la procuraduría y contraloría, el anexo 3 Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. Teniendo en cuenta la observación presentada por los proponentes dentro del término otorgado para tal fin, y una vez realizadas las verificaciones correspondientes a los requisitos habilitantes correspondientes, se encontró que el proponente DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA LTDA cumple por lo requerido por la universidad.

En aras de garantizar los principios de contratación pública, la selección objetiva y libre competencia dentro de los procesos de contratación universitaria, se solicita la subsanación de este documento al oferente DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA LTDA y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO conforme a los términos establecidos por la entidad.

Elevadas las anteriores precisiones, se dispone a efectuar RESULTADO DE SUBSANABILIDAD DEFINITIVO dentro de proceso F- CD-108, en los siguientes términos:

Fecha: 2024/09/17

Proceso: F-CD-108

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 2 de 5

Objeto: [CONTRATAR SERVICIO DE ANÁLISIS DE MUESTRAS DE SUELO REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLA EN CULTIVOS TRANSITORIOS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA, PRESENTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA AGRONÓMICA

Presupuesto oficial: Diecinueve millones veinte mil novecientos sesenta pesos (\$ 19.020.960,00 m/cte.)

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/08/27

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 3 de 5

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	AGROAMBIENTAL.LAB SAS	900.480.724-7	\$14.520.000	\$16.769.600
2	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	860.006.848-6	\$15.320.000	\$15.320.000
3	DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA LTDA.	800.247.233-2	\$15.984.000	\$18.504.160

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: AGROAMBIENTAL.LAB SAS

NIT/CC: 900.480.724-7

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</i>	NO CUMPLE Debido a que los documentos adjuntos se evidencia un reporte de estándares al Ministerio, más no la Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (acceptable).

NOMBRE DEL COTIZANTE: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

NIT/CC: 860.006.848-6

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA JURÍDICA Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	CUMPLE Una vez realizadas las verificaciones correspondientes al requisito habilitante correspondiente, se encontró que el proponente cumple por lo requerido por la universidad.
2	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE Una vez realizadas las verificaciones correspondientes al requisito habilitante correspondiente, se encontró que el proponente cumple por lo requerido por la universidad.
3	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	NO CUMPLE La fecha de expedición del certificado por parte de la contraloría es superior a la fecha de presentación de la oferta.
4	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor aun (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.	CUMPLE Una vez realizadas las verificaciones correspondientes al requisito habilitante correspondiente, se encontró que el proponente cumple por lo requerido por la universidad.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 4 de 5

	En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.	
5	Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)	CUMPLE Una vez realizadas las verificaciones correspondientes al requisito habilitante correspondiente, se encontró que el proponente cumple por lo requerido por la universidad.
6	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)	CUMPLE Una vez realizadas las verificaciones correspondientes al requisito habilitante correspondiente, se encontró que el proponente cumple por lo requerido por la universidad.

NOMBRE DEL COTIZANTE: DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA LTDA.
NIT/CC: 800.247.233-2

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</i>	CUMPLE Teniendo en cuenta la observación presentada por el proponente dentro del término otorgado para tal fin, y una vez realizadas las verificaciones correspondientes al requisito habilitante correspondiente, se encontró que el proponente cumple por lo requerido por la universidad.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	AGROAMBIENTAL.LAB SAS	900.480.724-7			X Causal de rechazo N°8: Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO				CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD				VIGENCIA: 2024-07-31
					PAGINA: 5 de 5
					dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
2	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	860.006.848-6			X Causal de rechazo N°8: Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
3	DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA LTDA.	800.247.233-2	X		

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con DOCTOR CALDERON ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA LTDA.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

JOHN ALEXANDER MORENO SANDOVAL

Director (F.A) Investigación Universitaria

Proyectó: Juan Manuel Prieto Caro
(22-47)



Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*